

PERFILES MASCULINOS AL INTERIOR DE LA CÁRCEL RURAL: HISTORIAS DE REOS Y SOLDADOS EN EL PENAL DE RANCAGUA DURANTE EL SIGLO XIX

MARCOS FERNÁNDEZ LABBÉ*

UNO DE LOS PROBLEMAS más interesantes y fértiles del trabajo historiográfico, que desde hace unos años se realiza en Chile, tiene que ver con el hecho de que se ha asumido como tema de discusión y análisis la cuestión de la identidad en los sectores populares. De tal modo, y superando visiones esquematizadas de la mentalidad y sociabilidad popular, se ha avanzado, gracias al trabajo directo con las fuentes, hacia tipos de caracterizaciones que se centran no ya en las interpretaciones finalistas de las historias del Movimiento Obrero, ni en las degradantes de la historiografía tradicional, sino que, y cada vez más, en la reconstrucción de los universos populares de acuerdo con sus particulares coordenadas, en relación con sus conflictos y solidaridades, sus resistencias sus fracasos. Desde exploraciones a los ámbitos rurales y urbanos, pasando por una revisión de la criminalidad y la violencia popular, así como en la órbita de las diversiones populares, encontramos una variada y cada vez más asertiva cartografía de los universos, realidades y sociabilidades populares chilenas.¹

* Investigador Universidad Católica de Chile. Docente e Investigador Universidad Nacional Andrés Bello.

1 En este sentido, interesantes son trabajos como: Gabriel Salazar V., *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*, Santiago, SUR ediciones, 1985; Jaime Valenzuela M., *Bandidaje Rural en Chile Central. Curicó, 1850-1900*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, colección Sociedad y Cultura, 1991, vol. 1; María Angélica Illanes, "Azote, salario y ley. Disciplinamiento de la mano de obra en la minería de Atacama (1817-1850)", en *Proposiciones*, N° 19, Santiago, 1990; Luis Alberto Romero, "Rotos y gañanes: trabajadores no calificados en Santiago (1850-1895)", en *Cuadernos de Historia*, N° 8, Santiago, Universidad de Chile, 1988; Julio Pinto Vallejos, "La transición laboral en el norte salitrero: La provincia de Tarapacá y los orígenes del proletariado en Chile, 1870-1890", en *Historia*, N° 25, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1990;

Las variadas percepciones y significaciones que estos trabajos han provocado en esta investigación han sido profundas y determinantes de un, como llamarlo, espíritu de investigación u horizonte de búsqueda. Pese ello, a toda la inspiración debida, se debe agregar la estructuración de referentes propios de interpretación. Estos referentes orientadores, madurados a lo largo de un par de años de trabajo académico y de archivo, se identifican con la perspectiva del género aplicada a los análisis históricos.² Es por ello que, en este trabajo, queremos hablar de las identidades masculinas que encontramos al interior de la cárcel de Rancagua, indicando y resaltando el hecho básico de que nuestros protagonistas, tanto reclusos como custodios, eran todos hombres y se relacionaban en un mundo de hombres, en un espacio monosexuado, tensado por las diferentes exigencias que la masculinidad representa.

Estas tensiones y conflictos son los que nos llevan a explorar en detalle los componentes de esta identidad masculina, así en sus rasgos socioculturales como en sus aspectos de sociabilidad y subjetividad más profundos, en busca de los elementos que nos ayuden a situar de modo cabal a estos hombres en relación con sus propias expectativas, obligaciones y representaciones masculinas. Y hablamos de obligaciones y expectativas en tanto estamos convencidos de que los procesos de constitución de identidades de género son procesos de mutación, de variabilidad contextual y temporal que, dinámicas y plásticas en sus manifestaciones, no dejan de resituar las bases de cualquier análisis que se les pretenda imponer.

Del mismo modo, explorar los procesos de construcción de identidad implica reconocer, dentro de lo posible, aquellos elementos que cambian de los que permanecen, entendiendo la identidad de género como una característica de larga duración, indivisible del devenir histórico y experiencial de los sujetos a los cuales hacemos mención. Al igual que las dimensiones de clase y de etnia, la dimensión del género nos enfrenta con elementos social y culturalmente constitutivos de los sujetos históricos, con aquellos referentes de relación con otros. Sí, puesto que la identidad de los sujetos es producto de una construcción levantada debido a la interrelación de las visiones y representaciones que de sí mismos poseen sus pares, sus antagonistas y ellos mismos.³

José Bengoa, *Historia social de la agricultura chilena*, Santiago, SUR ediciones, 1988 y la compilación de artículos: *Disciplina y desacato. Construcción de Identidad en Chile, siglos XIX y XX*, Santiago, SUR/CEDEM, colección de Investigadores Jóvenes.

2 Ya en este punto, se hace imprescindible agradecer aquí a dos personas que orientaron permanentemente, desde un principio, los derroteros de esta investigación. Se trata del profesor Julio Pinto Vallejos y de la profesora Anne Pérotin-Dumon.

3 Luis Alberto Romero, "Los sectores populares en las ciudades latinoamericanas del siglo XIX: la cuestión de la identidad", en *Desarrollo Económico*, v. 27, N° 106, 1987.

De este juego de espejos, de sus conflictos y solidaridades emanan las vigas que soportan la identidad, individual y colectiva, de los sujetos, su posicionamiento frente a su mundo y la definición de sus estrategias de enfrentamiento al mismo.

Lograr pesquisar estas imágenes y representaciones es una tarea apasionante, en tanto se deben relacionar y confrontar las distintas visiones, emanadas desde distintos sectores de la sociedad, que presentan prioridades, códigos y aparatos ideológicos y reguladores de distinta índole sobre los mismos sujetos.⁴ Del mismo modo, los mismos sujetos, insertos en su propio horizonte relacional, se adjudican una identidad, se otorgan una comunidad de elementos con sus pares, y definen sus conductas coherentemente con ello.

Para penetrar en este universo de representaciones colectivas la utilización de fuentes judiciales es una herramienta, a nuestro juicio, privilegiada. El contacto con las fuentes de origen judicial nos ha permitido construir proposiciones e hipótesis de trabajo que pretenden acercarse a la identidad de los sujetos desde sus propios relatos, así como desde los testimonios de testigos, guardias, jueces y abogados. Entre este conjunto de textos se adivinan las representaciones y prejuicios, las exigencias de la cultura y la sociedad sobre los hombres, su devenir en el tiempo, sus violencias y sus temores. El documento judicial se nos aparece como un instrumento revelador de identidad, como una brújula, un descriptor diseñado para otros fines, incauto en sus revelaciones al momento en que lo utilizamos para acercarnos a la libertad de los hombres encerrados.

De ese modo, el texto judicial, siempre preñado de censuras, filtros, medias palabras y recodificación de discursos populares, se transforma en una fuente de datos de variada índole. A través de su lectura es posible realizar caracterizaciones socioeconómicas y demográficas o pueden rescatarse dimensiones culturales, en relación con códigos de comportamiento y de sociabilidad. También, es posible reconstruir la visión que sobre los sectores populares tenía el aparato judicial y sus representantes, los supuestos sobre los que fundaban sus condenas, insertándonos en la dicotomía representada por el acusado de un delito y el juez que lo juzga, reconociendo el dominio de uno sobre otro desde el mismo texto en el que tal diálogo permanece y llega hasta nosotros.

Las solicitudes de indultos, los relatos de fugas, los sumarios levantados ante la ocurrencia de sublevaciones al interior de la cárcel, tales son los

4 Como ejemplo de este tipo de enfoques puede citarse el trabajo de Álvaro Góngora E. *La prostitución en Santiago. 1813-1931: visión de las élites*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 1994.

textos que inspiran a este trabajo, y ellos son los que enseñan a reclusos y guardias como hombres, en sus dimensiones masculinas, plenos de identidad, tensionados y confusos, confundidos, violentos. Ésas son las claves documentales de entrada al mundo de hombres manifiesto en la institución penal. Son, por así decirlo, las huellas dejadas por los mismos personajes. Restos de cuerpos, de sombras y fisonomías, pequeños trazos con los cuales reconstruir a los habitantes del penal.

I. LOS RASGOS CONSTITUTIVOS: CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS PERSONAJES

Hombres de carne y hueso, obligados a convivir al cobijo de la cárcel rural, nuestros protagonistas presentan características comunes fundadas en su pertenencia a un mundo popular-rural, fuertemente marcado por formas de conducta y sociabilidad asociadas a lo que se ha dado en llamar el Chile tradicional.⁵ Por ello, su identidad masculina estaba sujeta a las exigencias propias de este contexto cultural, a sus movimientos y cambios. Los hombres construían su masculinidad desde esas previsiones, y es por eso que, en esta sección, queremos introducirnos en la trama de cualidades y conductas que configuraban a reos y guardianes.

a) Los guardias del penal

Los ideales de vigilancia y control disciplinario y espacial planteados por el Panóptico de Bentham no hubieran encontrado un punto de asidero en el caso de ser integrados al funcionamiento real de la cárcel rural. La imagen de un observador omnipresente y anónimo que logra atemorizar con la certeza de su vigilancia a vastas poblaciones reclusas es un imposible, una fantasía distante y delirante, algo impensado para las condiciones de funcionamiento efectivas que hemos descrito en la cárcel de Rancagua.⁶

En el penal rural la vigilancia quedaba en manos de grupos de soldados

5 A este respecto son muy ilustrativos los artículos editados en *Contribuciones* N° 114, Santiago, Universidad de Santiago de Chile, departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, área Ciencias Sociales y Humanidades, noviembre 1996, en especial: René Salinas "La transgresión delictiva de la moral matrimonial y social y su represión en Chile tradicional. 1700-1870" e Igor Goicovic, "Es tan corto el amor y tan largo el olvido... Seducción y abandono en Chile tradicional. 1750-1880".

6 Ver "Relatos de precariedad y encierro. La cárcel rural en el Chile de la segunda mitad del siglo XIX", de este autor, en *Contribuciones* N° 118, Santiago, Universidad de Santiago de Chile, julio de 1998.

encargados de custodiar día y noche a los reclusos, tanto al interior del establecimiento como fuera de él. Hombres jóvenes en su mayoría, mal armados, analfabetos, de origen rural y, por lo general, ignorantes de las destrezas esperadas en un militar, los soldados jugaban un papel fundamental en la arquitectura del encierro, en tanto eran el brazo ejecutor y el ojo vigilante. Eran, o debían parecer, al menos, la amenaza, la intimidación, el control y el castigo. Debían fundirse en sus papeles, distanciarse de la cultura y la historia que los emparentaba con los presos. Debían demostrar su exilio del mundo rural-popular, su lealtad hacia las autoridades, la rigidez de su disciplina y su compromiso con la ley. Debían ser hombres uniformados, dispuestos a matar y a morir, disciplinados y valientes.

Las autoridades penales fueron parcas en la definición del perfil soldado destinado a la custodia de presidiarios, indicando tan solo "... que gan más de veinte años y menos de cincuenta".⁷ De igual forma se reglamentaban sus obligaciones, referidas tanto a sus responsabilidades⁸ como a las estrategias de vigilancia que se aplicaban sobre los reclusos, que en palabras de un centinela se referían fundamentalmente a que "... los presos que no jueguen a ninguna clase de juego y al cuidado de las prisiones que no se las limen y mui principalmente cuando van los presos al lugar común, tener que estar a la vista de ellos".⁹ Asimismo, eran obligados a acompañar en sus traslados a los reos, cuando salían a trabajar como cuando eran enviados fuera de la localidad a cumplir sus condenas, así lo comprueban numerosos las órdenes de pago de los gastos que estos transportes implicaban.¹⁰ Incluso, debían seguir a los reos en su enfermedad: durante la epidemia de viruela, esta obligación re-

7 Reglamento de la Penitenciaría de Santiago. Reproducido en *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno*, 1860, libro 28, número 5, pp. 85-116, en Marco Antonio León León, *Sistema Carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, colección Sociedad y Cultura, 1997.

8 "Son responsables de las ordenes o reglamentos infringidos por los reos, como la destrucción de sus útiles, de sus camas, vestidos o celdas, si éstos hechos fueren el resultado de falta de vijilancia de los guardianes, o si teniendo noticia de lo ocurrido no hubieren dado aviso oportuno", en "Reglamento de la Penitenciaría de Santiago", en *Ibid.*

9 Sumario contra la guardia por la fuga de Bernardo Basquez, en A.N.A.J.R., legajo 896, 1857.

10 Por ejemplo: "Dese pase libre por el Ferrocarril del Sur en carros de Tercera clase hasta Rancagua al cabo de policia de ese pueblo Justo Lara y al soldado José Reyes que han venido a la capital custodiando al reo Dionisio Aranguiz". El mismo documento nos indica que el año 1875 se facilitaron 95 de estos pasajes, con un costo de \$60. 50, en A.N.M.J., Miscelánea, vol. 458, 1875.

presentaba "...un verdadero peligro al tener guardianes en el Lazareto para ensejida volverlos contajados al establecimiento".¹¹

Todas las obligaciones recién mencionadas eran realizadas en el marco de la precariedad y la carencia que definen al penal rural. La condición económica de los guardias era deplorable, según lo demuestra el siguiente telegrama enviado por el Intendente al Ministerio de Justicia:

"Hasta este momento no ha llegado al tesorero orden para pagar los gastos de cárcel del mes pasado, con lo cual ya se produce principio de deserción en la guardia por gran descontento que se produce en ella todos los meses por esta misma causa y lo escaso de los sueldos que ganan".¹²

En otra ocasión, y por el mismo motivo de los sueldos impagos, los soldados a cargo de la vigilancia de los reos "...amenazan abandonar sus puestos y dejar reos sin custodia si no se les paga...".¹³ Estas situaciones nos hablan de las dificultades que implicaba el cumplimiento de las obligaciones de los centinelas, en tanto no contaban con las certezas requeridas para el cumplimiento cabal de las funciones que les eran asignadas. En este sentido, quizá el hecho más representativo era la falta de disponibilidad real de armas de fuego por parte de los soldados de guardia, situación que queda expresada en múltiples documentos, como cuando el guardia José Donoso alegó que "...como solo nos dan espadas, debiendo darnos armas de fuego, especialmente cuando salimos fuera de la población, no es difícil que se fuguen los reos a pesar del mucho cuidado que uno tenga...".¹⁴

A la inseguridad del pago y el riesgo natural de tal oficio, se sumaba el hecho de que los guardias eran objeto constante de crítica e, incluso, desconfianza por parte de la autoridad, sin duda por el reconocimiento de la cercanía social y cultural existente entre reclusos y guardianes, entendidos ambos como componentes de un mismo universo disipado y riesgoso, sujetos ambos a las mismas costumbres y vicios. La desconfianza aparecía luego de la fuga de un reo, la cual es explicada "...unas veces por el cohecho, otras por la sagacidad del reo y casi siempre por la necesidad que tenemos de hacer prestar el servicio de soldados a individuos que solo cuentan un mes de instrucción".¹⁵ Ade-

11 Carta del Alcaide al Intendente Provincial, en A.N.I.O.H., Comunicaciones Penales, vol. 72, 1904.

12 Telegrama del Intendente de Rancagua al Ministerio de Justicia, en A.N. M.J., vol. 812, 1889.

13 Telegrama del Intendente de Rancagua al Ministerio de Justicia, en A.N.M.J.T., vol. 812, 1891.

14 Sumario contra los policiales José Donoso, Francisco Rojas, Juan José Miguel Miranda por la fuga de dos presos, en A.N.A.J.R., legajo 738, 1874.

15 Carta del Alcaide de la Penitenciaría de Talca al Intendente de la Provincia. En Suma-

más, persistió una crítica a las mismas formas de sociabilidad de los guardias, de manifiesto en su consumo de alcohol¹⁶ y en su familiaridad con los reos, dado que “...los soldados, por su propia condición, pueden entrar en connivencia con los presos e introducirles armas de fuego u otros elementos propios para una sublevación en las diversas ocasiones que se les presentan”.¹⁷ Familiaridad confirmada por el hecho de que los soldados “...tienen frecuentes chavos con los presos...”.¹⁸

Debido quizás a lo anteriormente reseñado, la incidencia de faltas a obligaciones fue castigada rigurosamente por la autoridad, dándose, en ocasiones, la paradoja de que el custodio se transformaba en recluso. O que se castigue en su magro sueldo, como nueva forma de monetarizar las sanciones, tal como sucedía con los reos. Así, al menos, permite pensarlo el Reglamento de la Penitenciaría de Santiago, al momento que señala:

“Art. 76. Las faltas de los guardianes se castigarán:
Con amonestaciones o arrestos por 24 horas.
Con privación de una décima parte del sueldo mensual.
Con destitución de su empleo.
Si la falta fuera grave se pondrá a disposición del juez competente para su cargo”.¹⁹

El cumplimiento de esta normativa lo encontramos en más de un caso, en particular referido a la reclusión del soldado en la prisión, como el caso de un guardia acusado de ebriedad, quien fue condenado: “...Teniendo presente el número 21 del artículo 299, artículo 302 y N° 21 de 391 del Código Penal, se condena a Serapio Escobar a 60 días de prisión; inhabilitación especial temporal para el cargo de policial por tres años y un día”.²⁰ De esa forma, el incum-

rio contra el guardia Domingo Rojas por la fuga de Baltasar Farias, en A.N.A.J.T., legajo 917, 1871.

- 16 En la defensa de un guardia acusado de ebriedad, el procurador indica que el aliento a licor “...es característico en personas que llevan una vida un poco relajada. Se encuentra casi siempre en los soldados”. En Sumario contra Serapio Escobar por fuga de un reo, en A.N.A.J.R., legajo 740, 1875.
- 17 Visita a la Penitenciaría de Talca por el Intendente Andrés Gazmuri, en A.N.D.J.P., Notas Varias, vol. 857, 1889.
- 18 Sumario contra el Alcaide de la Cárcel por fuga de Bernardo Basquez, en A.N.A.J.R., legajo 896, 1857.
- 19 Reglamento de la Penitenciaría de Santiago. Reproducido en *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno*, Número 5, libro 28, 1860, pp. 85-116, en León, *op. cit.*, pp. 145-164.
- 20 Sumario contra Serapio Escobar por la fuga de un reo, en A.N.A.J.R., legajo 740,

plimiento de funciones o, peor aún, la participación en delitos, representaba para el guardia el abandono de su cargo,²¹ seguramente motivado por la repulsa y confusión que ese tipo de conductas generaban en las autoridades, temerosas de la peligrosa comunidad de identidades entre reos y guardianes.

Una revisión de las características generales de un conjunto de más de treinta guardias de la prisión de Rancagua nos permite asegurar que en su inmensa mayoría eran hombres jóvenes, algunos de ellos menores de veinte años, ubicados en un rango de edad mayoritariamente ubicado entre los veinte y los treinta años de edad. Asimismo, abundaban los analfabetos —sólo uno reconoció saber firmar— y los gañanes. Este hecho, el que algunos indicaran un oficio distinto al de soldado, nos hace pensar en la naturaleza misma del oficio de centinela, el cual no estará legitimado, asumido como un papel o una voluntad propia. Esta constatación se ve reafirmada en tanto son conocidas las levadas forzosas realizadas entre la población rural para cumplir con las necesidades militares en la época.²² Igualmente, se constata la presencia de hombres de edades entre cuarenta y cincuenta años, los cuales, suponemos, ejercían labores de mando de tropa y han seguido una carrera militar, en tanto son los que mayoritariamente reconocen como oficio el ser policías o soldados. Es decir, es difícil hablar de un espíritu militar o de cuerpo, que sirviera como argumento legitimaste del ejercicio de la vigilancia y la represión. No encontramos trazas de alguna ideología del honor, del privilegio o la posibilidad de ascenso social por medio de la carrera militar. Por el contrario, parece darse una gran movilidad en los guardias, siendo preferible la vuelta a los campos que la vida en el penal.

Para concluir esta aproximación a las características generales de los guardias del penal de Rancagua, presentamos un documento que, por lo gráfico de sus descripciones, permite visualizar la fisonomía de un grupo de guardias acusados de responsabilidad en la fuga de un reo. Por tal caso, fueron encerrados en calabozos y se les hizo sujetos de una cartilla descriptiva, confeccionada para guardar las señas características de criminales y bandidos. Estas cartillas son las que hasta nosotros llegan, poniendo de manifiesto tanto la familiaridad de rasgos entre guardias y reclusos, como la fragilidad de la

1875.

21 Una comunicación de la Intendencia de O'Higgins indica que: "Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que con fecha de ayer he dado de baja al cabo de guardia del establecimiento de mi cargo Juan Parra, quien después de cometer ciertas tropelías en esta ciudad, había abandonado su ocupación, tal vez por temor de la justicia", en A.N.I.O'H., Comunicaciones Penales, vol. 72, 1891.

22 Gabriel Salazar, *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*, Santiago, SUR ediciones, 1985.

línea que separaba efectivamente a unos de otros, en referencia a las exigencias de la autoridad. El que resalten estas características de familiaridad y comunidad de factores se debe al menos a dos elementos. En primer lugar, tanto guardias como presos pertenecían, en su origen, a un mismo medio sociocultural, por lo que sus apariencias presentan múltiples rasgos comunes. No se trataba por lo general, distinciones de índole fisonómica, prevaleciendo una uniformidad evidente en el campo chileno. Esta misma situación se expresa en el segundo elemento que queremos mencionar. La misma cartilla de la que hablamos era un instrumento de uniformidad, que generalizaba en extremo a los sujetos, dado que, y de acuerdo con criterios pretendidamente científicos, los datos que se señalaban eran vagos, comunes y a primera vista poco ilustrativos. Son colores, formas generales, estaturas y rasgos, que mucho más uniformizan antes que diferenciar a los sujetos.

“BAUTISTA ORTIS

Natural de San Fernando.
Estatura: 5 pies 5 pulgadas.
Edad: 25 años (soltero).
Oficio: Gañan.
Pelo: Negro.
Ojos: Pardos.
Naris: Regular.
Boca: Regular.
Barba: Poca.
Cejas: Negras.
Color: Trigueño.

JOSÉ MERCEDES MIRANDA

Estatura: 4 pies 7 pulgadas.
Edad: 17 años (soltero).
Oficio: Gañan.
Pelo: Negro.
Cara: Aguileña.
Ojos: Pardos.
Naris: Regular.
Boca: Regular.
Barba: Nada.
Cejas: Negras.
Color: Blanco”.²³

b) Los reclusos

Como ya antes indicamos, la constitución de la identidad de cada sujeto o grupo social es un complejo entramado de imágenes contrapuestas, de impresiones propias y ajenas las que, como un universo de correspondencias, terminan por otorgar un rasgo definitivo, un perfil social y cultural que traspasa períodos históricos y coyunturas. Por ello, la tarea de investigar e intentar reconstruir los rasgos característicos de un grupo de hombres, como es nuestro caso, necesariamente debe tomar en cuenta la mayor cantidad posible de visiones y testimonios que sobre tales hombres se hayan podido expresar.

23 En Sumario contra guardia por fuga del reo Bernardo Basquez, en A.N.A.J.R., legajo 896, 1857.

Dentro del juego de espejos que representa la percepción de identidad de un grupo determinado, no se pueden dejar de dimensionar y tomar en cuenta los discursos emanados desde la diferencia, desde el universo contrapuesto a aquél que pretendemos definir. Si bien los discursos de las autoridades son representativos de sus propios temores, valores y prejuicios, también deben entenderse como reflejos de un cuerpo real, como reacción ante amenazas y diagnósticos asentados en medio de la relación entre las clases sociales. De acuerdo con esto, las noticias que sobre la naturaleza de nuestros hombres encerrados nos ha legado la autoridad del siglo XIX poseen gran valor descriptor, al momento que señalan los puntos de carencia de los reos, sus vicios, sus cualidades constituyentes, y por ello, distanciadoras del mundo “civilizado”. En lo profundo, justifican el aislamiento y el encierro, muestran la desesperanza en la reforma, la imposibilidad de conciliar los universos culturales de la elite y del mundo popular.

Por todo ello, no debe extrañar el tono en que se expresaban los discursos, su humanismo conformista, lo negativo de sus conclusiones, al momento que se indicaba que

“...Si se atiende a la jente que puebla nuestras cárceles, la mayoría pertenece a esa clase pobre que vive de su trabajo diario, y que durante largas épocas del año se vé condenada a una ración de hambre por los pocos medios que el país presenta para ganar la subsistencia. Esa clase pobre goza de una miserable habitación, de escaso alimento y de ningunas comodidades. En la cárcel se le ofrece sin ese trabajo incesante, habitación y alimento mejores ordinariamente que los que obtenía en libertad y sin la contingencia de aquellos. Segura la casa y comida, y con trabajo más llevadero que en libertad, la pena solo puede influir por su carácter de tal; pero para estimarla en ese sentido, se requiere más elevación de ideas, se requieren otros principios, otros aguijones, que las simples necesidades naturales y por cierto que obran mui débilmente en los presos a que me refiero”.²⁴

Hombres de naturalezas simples, guiados por las simples necesidades naturales, que encontraban en la cárcel un cobijo que la libertad no les entregaba más que a costa de los sacrificios y las penurias del trabajo de los campos. Presentados como faltos de intelecto, los reos llegaron a ser definidos

24 Antonio Varas, visita a la cárcel de Curicó, reproducida en Memoria del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Santiago, 1848, Sección Documentos, pp. 184-188, en León, *op. cit.*, pp. 122-123.

moralmente como "...abortos de la naturaleza, desde que van contra sus leyes...",²⁵ lo cual demuestra el temor y la repulsa que los reclusos provocaban, la distancia inapelable existente entre ellos y la gente de bien, la cual no dejaba de estar expuesta a sus fechorías. Incluso, "...en los ferrocarriles los presos vienen confundidos con los demás pasajeros, resultando muchas veces que se entablan relaciones inconvenientes y se producen escándalos y desórdenes perjudiciales. Las traslaciones por vapor tienen aún consecuencias peores, porque los reos vienen sobre cubierta, donde viaja una cantidad innumerable de comerciantes, que suelen ser víctimas de robos efectuados por los mismos reos".²⁶

En este mismo sentido, los testimonios de soldados que se refieren a la descripción, física y moral de los reos, aparecen como relatos ricos en textura, sanguíneos y contingentes, en tanto representaban, en el plano del discurso, la percepción que los agentes de la ley tenían de los detenidos, sus parámetros para juzgar la calidad de los individuos. Asimismo, dejan traslucir los códigos de comportamiento y de apariencia que delimitaban al criminal del resto de la población, sus trazas particulares, los efectos que lo delataban. La sospecha dejaba en evidencia el ojo experto que denunció de inmediato a aquéllos.

"...sospechosos de andar con fines siniestros, pues son desconocidos en este lugar sin que acrediten el objeto que los ha conducido y andaban los tres juntos. La fama que se les observa por voces vulgares es de vagos y mal entretenidos, de Arriagada se dice que es ladrón, y de Gutierrez se asegura que el ex-Subdelegado Don José María Días lo remitió a cárcel por causa sobre heridas, que se fugó de esa cárcel y después dio una erida en las cercanías de este pueblo, y tiene fama de cuchillero; asido de este lugar pero dicen que su vida es andante y solo entra aquí escondido. Al tomarlos presos estaban ocupados en las chinganas, se les ha propuesto que si prueban la diligencia que los ha traído o si presentan fianza que disuelva los motivos de sospecha se pondrán en libertad; pero a nada se ha arribado, porque los que los conocen no quieren asegurarlos, y como estos lugares an estado infestados de ladrones, he temido soltarlos porque más tarde no cometan algún echo...".²⁷

-
- 25 En Las visitas de la Cárcel. A los Honorables miembros de la Cámara de Diputados, Santiago, Imprenta de la República de Jacinto Nuñez, 1879, en León, *op. cit.*, p. 205.
- 26 Comunicación sobre el transporte de los reos, en A.N.D.J.P., Copiador, vol. 1.067, 1893.
- 27 Proceso contra José Inostroza, José Maria Arriagada por vagos y mal entretenidos, en A.N.A.J.R., legajo 699, 1860.

De esa forma, se confeccionaron los perfiles de una “clase peligrosa”, de un tipo de sujeto al cual, con solo mirarlo, se descubriría como un hombre que permanecía fuera de la ley.²⁸

Otro tipo de documentos, ya no marcados por la peligrosidad y poca esperanza de reforma de los reclusos, nos entregan algunas pistas en torno a una valoración hecha por los mismos reos, valoración fundada en el arrepentimiento y la transformación de sus espíritus y conductas. De tal forma, y leyendo tras el discurso, es posible complementar y matizar lo antes dicho, poniendo el acento sobre aquellos caracteres que los reos dan por superados, la distancia que se logra imponer, los nuevos códigos que los situaban como hombres dignos de confianza, reformados. Sin duda, las peticiones de indulto elevadas por reclusos al Consejo de Estado y al Presidente de la República son otra excelente fuente de información a este respecto,²⁹ en tanto pretendían, muchas veces por medio de la pluma y la oratoria de un procurador de pobres, presentar ordenadamente las causales de su arrepentimiento, la profundidad de su culpa superada, la posibilidad de cumplir nuevos servicios para la sociedad que, justamente, los ha castigado:

“...El delito, Exmo. Señor, por que se me ha condenado sufrir las duras penas de siete años de reclusión i 50 azotes en público, es por creérseme cómplice en el salteo a que se refiere dicha sentencia; pero me encuentro enteramente inocente de tal delito. Sin embargo no es mi intención entrar en la defensa de mi inocencia, porque esto, no solo es extemporáneo si no imposible. Mi objeto es solo apelar a la clemencia de V.E pidiendo gracia a nombre de una esposa desgraciada, que cargada de hijos pequeños sufre hoi la mas espantosa miseria. Sufro cuatro años ya i este tiempo, si se tiene en consideración la justa pro-

28 Ilustrativo es el siguiente caso: “... remito a Ud. en clase de reo a la persona de José María Nuñez como vago faccioso y dado en sumo grado a la embriaguez que todos los días esta cometiendo faltas reincidentes á más de ser profugo de esta cárcel en circunstancias que se le seguía una causa criminal que por falta de pruebas suficientes no se le habia todabia formado el correspondiente sumario; y como este individuo no tiene absolutamente nada que perder, salvo no más que su persona, de un momento a otro tratará de vengarse de un modo cruel y criminal de las personas á quien ha ofendido y quienes lo han demandado ante este juzgado”, en Proceso contra José María Nuñez por vago y mal entretenido, en A.N.A.J.R., legajo 717, 1864.

29 En relación con el tema de las solicitudes de indulto y su valor como fuentes descriptoras de identidad masculina, hoy nos encontramos realizando una investigación, con el apoyo de la Dirección de Investigaciones de la Universidad Nacional Andrés Bello, que pretende situar a tales documentos como representaciones de la libertad en el mundo penal del siglo XIX chileno.

porción que ha de haber entre el delito i la pena, es suficiente para espiar mi delito, aun suponiéndome culpable, al menos la equidad i la humanidad así lo aconsejan. No dudo pues, que Usted como padre, tendrá compasión de tanta miseria, i con la benéfica intervención del Soberano Consejo de Estado me hará la gracia de indultarme el tiempo que me queda por cumplir.

Estoi arrepentido, soi un hombre reformado i mi vida en lo futuro será la de un hombre honrado. Mi conducta en la casa ha sido intachable, como lo acreditaron los Señores jefes de ella, pues con mi asiduidad en el trabajo he conseguido aprender, medianamente bien, el oficio de carpintero...”.³⁰

Vistos en su conjunto, los reclusos encerrados en la cárcel de Rancagua fueron mayoritariamente hombres de entre veinte y veintinueve años de edad, es decir, hombres jóvenes, supuestamente saludables y fuertes, maduros en su posición y relación con los otros, en tanto se hayaban capacitados para cumplir los roles y funciones que de ellos se esperaban. Junto con ellos, observamos hombres adultos, entre treinta y treinta y nueve años y, excepcionalmente, hombres mayores de cuarenta años, o jóvenes menores de veinte. Se ocupaban, fundamentalmente, cuando confesaban algún oficio, en las labores del campo, como gañanes o labradores. Esto implicaría una estacionalidad del trabajo y, por ello, es de suponer una baja valoración de éste y sus beneficios socializadores. Los gañanes son,

“...el excedente laboral que no había podido integrarse al sistema económico imperante, puesto que el tipo de producción predominante en las regiones ubicadas al sur de Santiago, hasta la primera mitad del siglo XIX, había sido la ganadera, que requería poca mano de obra...”.³¹ Debido a esta situación de exclusión semipermanente de los circuitos económicos formales, y por la miseria que ello implica, los peones-gañanes fueron “...individuos sin propiedad de tierra ni posibilidad de acceso estable a ella —o a un uso consuetudinariamente estable, como en el caso de los inquilinos—, y carentes de un trabajo permanente y calificado”.³²

30 Solicitud de indulto de Pedro Rojas Norambuena, en A.N.M.J., vol. 337, 1864.

31 Valenzuela Márquez, *op. cit.*, p. 35. Algo más adelante, el mismo autor indica que el auge de la producción triguera que define la segunda mitad del siglo XIX tampoco podrá cubrir la oferta de trabajo existente en el campo chileno, motivando procesos de migración constante y la permanencia y consolidación de caracteres culturales marcados por el desarraigo y la legitimación de pautas de conducta diferenciales.

32 *Op. cit.*, p. 37.

Es decir, y como se podía esperar, los hombres encerrados en Rancagua eran los más pobres del campo, aquéllos sin propiedades ni trabajo estable. Fueron excepcionales aquellos arrieros, carpinteros, comerciantes u herreros, prevaleciendo la figura del peón-gañán, marginal, cesante, vagabundo.

Mayoritariamente eran analfabetos, incapaces, aun, de escribir sus nombres o firmar los testimonios y documentos que los inculpaban. Los más jóvenes, de hasta veinticinco o más años, eran casi en su totalidad solteros, dejando para los cercanos a los treinta y más, la responsabilidad o apariencia de sostener una familia.³³ Por ello, son definibles, de forma gruesa, como hombres jóvenes desocupados y errantes, sin la responsabilidad ni el alero de una familia, ausentes en sus relaciones, esporádicos en sus compromisos.

Siguiendo esta caracterización general, la arista de entrada que nos acerca más al mundo real de la cárcel y las convivencias que a su interior se dan está dada, a nuestro juicio, por aquel elemento irruptivo que implica el delito. Sí, puesto que los reos se encontraban encerrados a causa de un conjunto determinado de conductas, de ilegalismos que se transformaban en las señas singulares de cada cual. El prontuario se convierte en rasgo de identidad al momento en que era el delito el que convocaba al encierro, y éste, junto a la justicia, eran quienes definían, por meses o años, los espacios de sociabilidad y de interacción de los hombres reclusos. Y junto con el crimen, la pena recibida, el castigo que se aplica y la duración de la condena.

Todos son elementos que se deben de tomar en cuenta al dibujar los trazos de una identidad delictual, dado que la permanencia en la prisión se encumbraba o, al menos, así nos parece, como un horizonte experiencial definitivo, que dejaba como únicos puntos de salida la resignación ante el encierro o la fractura del mismo, en pos de libertad.

De modo general, abundaban sobremanera los delitos contra la propiedad, fundamentalmente hurtos y robos.³⁴ Dentro de estas categorías se diferenciaba aquellos delitos que tomaban la forma del robo de animales (abigeato) y del salteo, es decir, el asalto en lugares desolados a ranchos, caminantes o co-

33 Decimos apariencia en tanto se ha comprobado que la existencia de familias consolidadas en el llamado Chile tradicional es una realidad excepcional, prevaleciendo la ilegitimidad de los hijos, lo espontáneo de los contactos y la constancia de familias estructuradas mucho más sobre la base de una madre que de un padre. Todos estos rasgos son mucho más profundos entre los sectores populares ubicados bajo el estrato de los inquilinos, es decir, los gañanes. Sobre el particular, es interesante la revisión de textos como "Ser niño huacho en Chile", de Gabriel Salazar, en *Proposiciones* N° 19. Santiago, SUR ediciones, 1990 y los trabajos de *Contribuciones* N° 114 citados anteriormente.

34 El elemento que diferencia un hurto de un robo es la utilización de violencia o amedrentamiento sobre la víctima en el caso del robo.

merciantes. Eran, por lo general, delitos esporádicos, poco planificados, en los que los sujetos actuaban muchas veces en solitario, y otras organizados en bandas, de irregular permanencia en el tiempo y el espacio.³⁵ En relación con lo robado, raras veces representa más que algunas especies o algo de dinero,³⁶ y en el caso de los abigeatos, se referían fundamentalmente al hurto de unos pocos animales.³⁷ Es decir, eran acciones delictuales ocasionales, al parecer, definidas más por la necesidad y la oportunidad que por una dedicación exclusiva y permanente al delito. Eran robos magros, que obligaban a la reincidencia o a la búsqueda de otras alternativas de supervivencia, como el trabajo, para mantenerse.

En lo que se refiere a los delitos contra las personas, las formas que asumieron fueron múltiples, pero comunes en su penalización. De tal forma, y en escala ascendente, pueden categorizarse en los ámbitos de las lesiones, las heridas y los homicidios. Todas implicaban un grado de violencia, una interacción entre sujetos definida por la ejecución de la violencia, en variadas formas e intensidades.

La cualidad ordenadora de la naturaleza de los delitos contra las personas se relaciona, en primera instancia, con las posibles agrupaciones y relaciones que entre los reos se daban al interior del penal, a la vez que con el trato diferencial que cada cual recibía por parte de la institución. También, se encontraba estrechamente ligada al tiempo de permanencia de los reos en prisión, lo cual, a nuestro juicio, es una variable clave, en tanto era el tiempo en la cárcel el elemento que definía las actitudes profundas que los sujetos asumieron al interior del penal, el reconocimiento de éste como un lugar de paso, de permanencia o de perpetuidad.

35 Las características de formación y funcionamiento de estas bandas es el tema central que trata Jaime Valenzuela M. en su trabajo sobre el bandidaje rural, texto en el cual concluye que estas bandas consiguen "...integrar los diversos componentes orgánicos del bandidaje rural como una conducta social armónica, parte constitutiva de una mentalidad propia de los sectores sociales partícipes de aquella actividad delictual. Esta mentalidad conformada a través de experiencias vitales colectivas y con una duración temporal superior a hechos circunstanciales y a coyunturas de cambio económico, político o social, se traducirá en determinadas pautas de conducta, de interacción y de sociabilidad", Valenzuela Márquez, *op. cit.*, p. 15.

36 En el proceso contra el reo Benito Caviades se menciona que producto del robo a la casa de un inquilino, se obtienen: dos pantalones, dos botas, botines, camisas, cuatro monturas, un caballo y sus aperos, dos pesos de plata, chaquetas y sombreros. Proceso contra Benito Caviades Lara, en A.N.A.J.R., legajo 755, 1878.

37 Puede ser solo un buey: Proceso contra el reo Prudencio Gallardo Bobadilla por fuga, en A.N.A.J.R., legajo 906, 1881; o tres caballos y una mula: Proceso contra los reos Ramón Jofre y Fermín Araya por fuga, en A.N.A.J.R., legajo 807, 1883.

Los delitos contra las personas eran mayoritariamente homicidios, seguidos por las lesiones, la violación y las heridas. Las formas que estas violencias tomaron fueron múltiples en sus instrumentos, efectos y motivos, pero destacaban los móviles del robo y la venganza, así como la utilización de instrumentos contundentes y armas blancas en su ejecución. Ejemplo de ello es el caso de Isaul Madariaga, encarcelado por "...dos heridas graves que infirió con cuchillo a Lorenzo Rodríguez en el brazo y el costado derecho el día 18 de Septiembre último, en una de las fondas en que se celebraban las festividades nacionales...".³⁸ O el de Juan Acebedo, quien coludido con otros cuatro sujetos, asaltó una casa, dando de palos a sus habitantes, incluida una mujer, provocándoles lesiones de gravedad.³⁹

Similares motivos e instrumentos se hallaron presentes en el salteo cometido por Domingo Parras y Joaquín Cantillana, quienes, según declaración de un testigo, "...con unos palos de sauce que habían cortado ese mismo día... hirieron gravemente a mi hermano José del Carmen Silva, abriéndole la cabeza a palos, de resulta de lo cual murió 17 días después... a Madrid le pegaron también una puñalada en la espalda y le hicieron tres heridas a palos en la cabeza. Una vez heridos, robaron a mi hermano una montura completa... y un par de pantalones...".⁴⁰ Para asegurar su huida, al mencionado Madrid "...le picaron la lengua para que no hablara...", por lo que, al momento de iniciado el proceso, le ha sido imposible relatar lo ocurrido.

Junto con el salteo y el robo, la riña y la venganza fueron los móviles principales de la violencia y la agresión. Riñas que, originadas en chinganas o caminos desolados, enfrentaban a hombres de pueblo, armados de cuchillos o garrotes, inmersos en relaciones sanguíneas, intensas, fatales. Como la "...riña a cuchillo en el pueblo de Maipo, entre Juan de Dios Caroca y Juan Peralta, resultando de ella el primero con una herida profunda en el costado izquierdo, ocasionada por los golpes del segundo...", producto de la cual falleció cuatro días después.⁴¹ Violencia ciega, cargada de pulsiones, hecha código y lenguaje, ajuste de cuentas y deuda, como lo rememora la voz de un testigo, quien relata que "...paso por ahí Dionicio Moreno, y dirigiéndose a González le dice 'vos fuistes hijo de una gran p... el que fuistes a declarar en mi contra a Rancagua, toma', y le dio una puñalada en el brazo, y paso sin darle lugar a contestación alguna".⁴²

38 Sumario por la fuga del reo Isaul Madariaga, en A.N.A.J.R., legajo 841, 1884.

39 Proceso contra Juan Acebedo Acebedo por salteo, en A.N.A.J.R., legajo 753, 1877.

40 Proceso contra Domingo Parras por salteo, en A.N.A.J.R., legajo 756, 1877-1884.

41 Sumario contra la guardia por la fuga de Juan Peralta, en A.N.A.J.R., legajo 869, 1886.

42 Proceso contra Dionicio Moreno por fuga y heridas, en A.N.A.J.R., legajo 719, 1865.

Dependiendo de las posibilidades de huida que aquél que robaba o agredía tenía (o quizá de su decisión de huir una vez cometido el delito), y de la presteza y diligencia que la guardia rural ponía en su captura, el efecto inmediato que resultaba de todos los delitos analizados era que el ejecutor fuera encarcelado y sometido a proceso y juicio, luego del cual se le condenaba de acuerdo con la ley y el derecho. De tal forma, las actuaciones de otra forma anónimas, se erigen como fracturas de lo cotidiano, como eventos cargados de significación para sus protagonistas. Como demarcaciones entre lo legal y el ilegalismo, entre la libertad y el encierro, entre la vida y la muerte. Y desde esas mismas demarcaciones se constituyen como pistas, como relatos humanos de historicidad, como textos y juicios definitivos del horizonte experiencial de este puñado de hombres sobre los que se refiere nuestro estudio.

De forma mayoritaria, los reclusos eran condenados apenas que iban desde uno a tres años de cárcel, penas referidas a delitos como hurtos, robos y lesiones. Del mismo modo, los delitos de mayor gravedad implicaban condenas de más de cinco años, como las heridas y los salteos reiterados, o de más de diez años, cuando se trató de homicidios y acumulación de distintos delitos.

II. LA IDENTIDAD Y EL CONFLICTO: RELACIONES ENTRE PRESOS Y SOLDADOS

Conocidos los personajes y sus lugares de interacción, queda, para terminar, confrontarlos en sus propias situaciones y experiencias, situarlos, gracias al relato documental, en sus planos de relación. En busca de su identidad de hombres, pretendemos en esta sección observarlos en tanto sujetos inmersos en un panorama variado de relaciones contradictorias, violentas, amistosas. Desde estos vectores de identidad, como los hemos querido denominar, nos acercamos a la identidad masculina de los hombres.

Hombres, dado que el peón-gañan es, a la vez, peón y hombre, y por ello se encuentra sujeto a exigencias sociales y culturales relacionadas con su posición en las relaciones de poder. Su condición peonal se hace evidente. Sin embargo, y reconociendo esta característica estructural, consideramos que al no comprenderse su cualidad de género, queda el peón reducido a sus estructuras en tanto mano de obra, inscrito entre coordenadas de sociabilidad entre pares, de domesticación laboral o de resistencia delictual. Incluyendo su dimensión masculina, a lo anterior es posible agregarle líneas de conducta y patrones culturales ya no en referencia a los presupuestos del patrón o los temores de la policía, sino que de acuerdo con esquemas de valoración y conducta individualmente legitimados.

Dado que nuestra búsqueda se centra en los vectores de comunidad

identitaria, es coherente que centremos nuestra vista ahí mismo donde la ley, donde el examen judicial lo hace. A modo de paradoja, las estructuras pensadas como delimitadores de identidad y lealtad, se mutan. Al ser violadas, se erigen en tanto bordes que señalan la comunidad de acciones, la comunidad de ejes de comportamiento y de legitimación de valores y conductas. Por ello es impensable abandonar el movimiento, por ello es tan difícil huir del tentador margen, del extremo que, como una maravilla de la naturaleza, marcando diferencias, nos enseña sobre la vida de las especies menos privilegiadas, del común de la colectividad.

Enfocamos interacciones y eventos de carácter excepcional, momentos de crisis, de huida, de euforia, en tanto creemos que estos hitos extraños a lo rutinario arrojan luz sobre lo que se hallaba latente en lo cotidiano, aquello que es más difícil de captar desde el trabajo del historiador. Las relaciones que aquí planteamos son y deben ser entendidas como especímenes, como *rara avis*, como excepciones así en el tiempo, el espacio y la experiencia general de cada individuo. No hay búsqueda de contraparte, no es la lógica de la oposición la que nos guía. Es, como decirlo, una lógica de lo único, de lo irreplicable, casi de lo inexplicable. Podrán ser dos, tres, cinco casos, repartidos a lo largo de casi cincuenta años. No importa, es la desagregación, es la anatomía particular de cada cual lo que lo incorpora al análisis, lo que lo devela como componente, como vector, como pieza del puzzle que construimos o, al revés, que queremos descomponer para volver a juntar.

a) La relación falaz: delación y soplónaje al interior del penal de Rancagua

Al acercarnos al espacio carcelario en el cual hemos centrado nuestro análisis, suponíamos, de modo general, una complicidad inevitable entre los presos en los momentos en que se produjeran intenciones de romper con el encierro, cuando se llevaban a cabo motines y sublevaciones al interior del penal. Supusimos, de acuerdo con ideas preconcebidas de solidaridad y comunidad entre los reos, que el enfrentamiento contra los guardias de la cárcel motivaba, en el conjunto total de los reos, reacciones instintivamente coordinadas, como cuerpo, como un solo hombre en busca de libertad. Era difícil, en un principio, imaginar a la cárcel como un lugar preñado de diversidades, ajeno a un tipo homogéneo de sujeto popular, reprimido y marginado, castigado y preso por su resistencia a los embates de la ley y la propiedad, ansioso de su libertad y camarada con sus pares en la adversidad.

Sin embargo, y a poco andar entre las fuentes judiciales, fuimos comprendiendo que la cárcel de Rancagua albergaba en su interior a sujetos de la

más diversa índole, y que como tales, reaccionaban de forma distinta ante los mismos sucesos. Y no es que sólo persistieran diferencias de ocupación, edad o delito si no que existían distintas posiciones al interior del presidio, una jerarquía subterránea, discreta, a la sombra de las normas y los reglamentos que regían el intramuros de la cárcel rural.

A lo largo de este trabajo⁴³ ya hemos indicado que los papeles que juegan los presos, sus ocupaciones y responsabilidades al interior del penal, son diversos y problemáticos. Eran, en una trama que aquí sólo alcanzamos a esbozar, un conjunto de reos que ocupaban distintas responsabilidades dentro de la estructura de vigilancia y funcionamiento de la cárcel de Rancagua, lo cual implicaba diversos grados de cercanía con la guardia y las autoridades del recinto. En este sentido, hemos encontrado un par de personajes o funciones que sirven de ejemplos para ilustrar lo que queremos expresar. Son apenas alusiones, cargos que se indicaban al momento de citar a estos reos a declarar en torno a las acciones de otros presos.

De esa forma, sabemos de la existencia de un presidente de la cárcel⁴⁴ y de un portero presidente,⁴⁵ los cuales, de acuerdo con nuestras fuentes, actuaban como informadores de las intenciones y acciones de los reos en situaciones de crisis, cuando se hacía necesario individualizar a los participantes de motines y fugas. A pesar de lo pobre de este perfil, creemos que es muy posible que, además de cumplir con esta función delatora, se encargaban de responsabilidades de funcionamiento cotidiano del penal, tales como: el velar por la mantención del orden al interior de los calabozos comunes y la observación de los reos mientras permanecían en los patios, en el comedor u ocupados en trabajos al interior del edificio. Representaban, a nuestro juicio, un punto de comunicación entre los guardias, las autoridades y los reos, pero dentro de un esquema desequilibrado, en tanto que no los observamos como portavoces o “representantes” de los presos, si no que como emisarios de las autoridades destinados a ejercer un control, desde el interior, de la disciplina de los reclusos. Serían algo así como agentes insertos en lo cotidiano de la cárcel, como soplones leales a la autoridad penal, más cercanos a los soldados de la guardia que a la población reclusa. Nada sabemos de beneficios o privilegios, pero sabemos que temen de sus vecinos, de los otros presos. No sin razón uno de estos soplones reconoce que como “...entre los presos se me miraría muy mal y

43 Ver “Relatos de precariedad y encierro. La cárcel rural en el Chile de la segunda mitad del siglo XIX”, de este autor, en *Contribuciones* N° 118. Santiago, Universidad de Santiago de Chile, julio de 1998.

44 Sumario por Sublevación de Presos, en A.N.A.J.R., legajo 905, 1878.

45 Sumario por Denuncia de Sublevación Planificada, en A.N.A.J.R., legajo 906, 1880.

se ejercería después venganza sobre mi, no he indagado otros pormenores...”.⁴⁶ De acuerdo con esto, los mismos reos reconocían la delación entre los suyos, y la hacían motivo de venganza.

Pero no son sólo los presos que ocupaban una posición al interior de esta jerarquía *sui generis* que hemos esbozado de aquéllos que incurrían en la delación y el soplónaje y, de igual modo, no son los únicos que se exponían a la furia de los sublevados. Revisando los sumarios levantados por motines o intentos de alzamiento al interior de la cárcel de Rancagua, hemos encontrado algunas escenas que ilustran de manera clarificadora el papel que jugaba el soplónaje en los momentos de crisis que asaltaban al recinto carcelario. Eran hombres que tomaban un bando contrario al de los sublevados, hombres que, quizá obligados por una desconocida lealtad a la guardia, temerosos de los reos o seguros de las recompensas a recibir después, estaban dispuestos a interponerse entre los grupos alzados y los soldados, jugándose su propia vida en el proceso.

Tal es el caso del reo Jacinto Moreno, quien relató lo siguiente: “...me acerqué a la puerta y la cerré dando voces para que se contuvieran, pero uno de ellos, con la carabina que le había quitado al centinela, me hizo los puntos y disparo, pero no habiendo salido el tiro porque estaba sin bala la carabina, la tomo por el cañón y me tiro un golpe...”.⁴⁷ A una situación parecida se vio enfrentado el reo Hilario Tamaya, quien indicó que “...me hallaba en el salón principal cuando siento una bulla en el patio interior. Corrí inmediatamente a ver lo sucedido, cuando en el pasadizo veo que venían varios reos y que otros le pegaban al soldado Zamorano, entre los que pude distinguir a Lindor Muñoz y a Alcántara. Llame entonces a la guardia de afuera, gritando desde el lugar en que me encontraba. Derrepente veo que Juan Acebedo me apunta al pecho el fusil que traía, pero el fusil no dio fuego...”.⁴⁸

Y no sólo intentaban interponerse al paso de los reos sublevados sino que, también, socorrían a los guardias atacados por los presos, como lo declaró el detenido Manuel Padilla al relatar que “...vi que el Sargento Rubio estaba atado de pies y manos y a fin de que pudiera prestar auxilio a la guardia corrí

46 *Ibid.*

47 Sumario por fuga de reos, en A.N.A.J.R., legajo 912. 1889.

48 Sumario por Sublevación de Presos, en A.N.A.J.R., legajo 905, 1878. En este mismo expediente observamos la misma situación, pero desde la perspectiva de otro reo: “Cuando hubieron desarmado a los soldados, los reos salieron al salón que da a la puerta. En esos instantes el detenido Hilario Tamaya que estaba adentro salió a ver lo que ocurría y como comenzase a gritar a la guardia de la puerta principal, que hasta ese momento nada había oído, el reo Juan Acebedo le hizo el punto con el fusil que llevaba, pero por fortuna el tiro no salió porque el fulminante no reventó...”.

donde él y con una navaja corte las ligaduras...”⁴⁹

No era la confusión y violencia del motín la única instancia que generaba la delación de las acciones de los reos. Más valiosa todavía para las autoridades, fue la información que se adelantó a los hechos, que denunció un acontecimiento cuando aún se planeaba, antes de ser ejecutado. Insertos quizá en los mismos calabozos, los soplones escuchaban el murmullo de los conspirados, atendían a los ruidos nocturnos, a las reuniones furtivas en las esquinas y patios. Sabemos del reo Juan Jara, quien avisó a la guardia cuando sus compañeros de calabozo cavaban un túnel intentando fugarse de la prisión.⁵⁰ Incluso, fueron invitados a participar del motín, tentados a sublevarse y a buscar la libertad, gracias a lo cual eran capaces de entregar después a las autoridades completas listas de aquellos presos comprometidos en un intento de rebelión:

*“... los reos Marcelino Miranda y José Lindor Díaz, me invitaron a que tomara parte de un alzamiento que se pensaba hacer en la primera oportunidad en los días de la presente semana, ya sea al sacar las partidas que pasan al departamento que sirve de cuartel cívico en que hai un taller para hacer cajas de fósforos o en otra oportunidad viniéndose los presos en grupo a la guardia para tomar las armas, ya en el último caso en la visita de cárcel del sábado próximo o al sacar los presos a la audiencia. Clodomiro Miranda y José Molina son también de los promotores del proyecto y así mismo habían aceptado y convalidado el plan, según he sabido, Florencio Zuñiga, Laureano Lagos y José Agustín Moreno, alias el malaya. El proyecto se medita desde hace como tres semanas, esto es desde que se sacan por grupos mayores al trabajo de las cajas de fósforos...”*⁵¹

49 *Ibid.*

50 Sumario por el intento de fuga de 16 reos, en A.N.A.J.R., legajo 907, 1883.

51 Sumario por denuncia de sublevación planificada, en A.N.A.J.R., legajo 906. 1880. Una situación muy parecida es relatada por el reo Pedro Cuvillos, quien indica : “...Yo hice al Sr. Juez del Crimen Don Vicente Avalos el denuncia detallado... y lo demás que se sobre el proyecto es lo siguiente: el 13 del presente Remigio Guajardo me invito para que lo acompañase en la fuga que se intentaba anunciándome lo mismo que indique al Sr. Juez del Crimen de la Capital. Sin intención de coayudar le manifesté a Guajardo que lo acompañaría. Al día siguiente les pregunte a Baltasar Donoso y a José María Tovar si estaban comprometidos y me contestaron afirmativamente, agregando ambos que lo habían hecho con intención de denunciar el movimiento. El mismo día que me invito Guajardo, habiéndome indicado por jefe a Rafael Aranguiz, fui a hablar con este y me aseguro que estaba en el complot...”. Sumario para averiguar la sublevación que intentaron hacer los reos de esta cárcel, en A.N.A.J.R., legajo 898, 1864.

se ejercería después venganza sobre mi, no he indagado otros pormenores...”.⁴⁶ De acuerdo con esto, los mismos reos reconocían la delación entre los suyos, y la hacían motivo de venganza.

Pero no son sólo los presos que ocupaban una posición al interior de esta jerarquía *sui generis* que hemos esbozado de aquéllos que incurrían en la delación y el soplónaje y, de igual modo, no son los únicos que se exponían a la furia de los sublevados. Revisando los sumarios levantados por motines o intentos de alzamiento al interior de la cárcel de Rancagua, hemos encontrado algunas escenas que ilustran de manera clarificadora el papel que jugaba el soplónaje en los momentos de crisis que asaltaban al recinto carcelario. Eran hombres que tomaban un bando contrario al de los sublevados, hombres que, quizá obligados por una desconocida lealtad a la guardia, temerosos de los reos o seguros de las recompensas a recibir después, estaban dispuestos a interponerse entre los grupos alzados y los soldados, jugándose su propia vida en ello.

Tal es el caso del reo Jacinto Moreno, quien relató lo siguiente: “...me acerque a la puerta y la cerré dando voces para que se contuvieran, pero uno de ellos, con la carabina que le había quitado al centinela, me hizo los puntos y disparo, pero no habiendo salido el tiro porque estaba sin bala la carabina, la tomo por el cañón y me tiro un golpe...”.⁴⁷ A una situación parecida se vio enfrentado el reo Hilario Tamaya, quien indicó que “...me hallaba en el salón principal cuando siento una bulla en el patio interior. Corrí inmediatamente a ver lo sucedido, cuando en el pasadizo veo que venían varios reos y que otros le pegaban al soldado Zamorano, entre los que pude distinguir a Lindor Muñoz y a Alcántara. Llame entonces a la guardia de afuera, gritando desde el lugar en que me encontraba. Derrepente veo que Juan Acebedo me apunta al pecho el fusil que traía, pero el fusil no dio fuego...”.⁴⁸

Y no sólo intentaban interponerse al paso de los reos sublevados sino que, también, socorrían a los guardias atacados por los presos, como lo declaró el detenido Manuel Padilla al relatar que “...vi que el Sargento Rubio estaba atado de pies y manos y a fin de que pudiera prestar auxilio a la guardia corrí

46 *Ibid.*

47 Sumario por fuga de reos, en A.N.A.J.R., legajo 912. 1889.

48 Sumario por Sublevación de Presos, en A.N.A.J.R., legajo 905, 1878. En este mismo expediente observamos la misma situación, pero desde la perspectiva de otro reo: “Cuando hubieron desarmado a los soldados, los reos salieron al salón que da a la puerta. En esos instantes el detenido Hilario Tamaya que estaba adentro salió a ver lo que ocurría y como comenzase a gritar a la guardia de la puerta principal, que hasta ese momento nada había oído, el reo Juan Acebedo le hizo el punto con el fusil que llevaba, pero por fortuna el tiro no salió porque el fulminante no reventó...”.

donde él y con una navaja corte las ligaduras...”.⁴⁹

No era la confusión y violencia del motín la única instancia que generaba la delación de las acciones de los reos. Más valiosa todavía para las autoridades, fue la información que se adelantó a los hechos, que denunció un acontecimiento cuando aún se planeaba, antes de ser ejecutado. Insertos quizá en los mismos calabozos, los soplones escuchaban el murmullo de los conspirados, atendían a los ruidos nocturnos, a las reuniones furtivas en las esquinas y patios. Sabemos del reo Juan Jara, quien avisó a la guardia cuando sus compañeros de calabozo cavaban un túnel intentando fugarse de la prisión.⁵⁰ Incluso, fueron invitados a participar del motín, tentados a sublevarse y a buscar la libertad, gracias a lo cual eran capaces de entregar después a las autoridades completas listas de aquellos presos comprometidos en un intento de rebelión:

*“... los reos Marcelino Miranda y José Lindor Díaz, me invitaron a que tomara parte de un alzamiento que se pensaba hacer en la primera oportunidad en los días de la presente semana, ya sea al sacar las partidas que pasan al departamento que sirve de cuartel cívico en que hai un taller para hacer cajas de fósforos o en otra oportunidad viniéndose los presos en grupo a la guardia para tomar las armas, ya en el último caso en la visita de cárcel del sábado próximo o al sacar los presos a la audiencia. Clodomiro Miranda y José Molina son también de los promotores del proyecto y así mismo habían aceptado y convidado el plan, según he sabido, Florencio Zuñiga, Laureano Lagos y José Agustín Moreno, alias el malaya. El proyecto se medita desde hace como tres semanas, esto es desde que se sacan por grupos mayores al trabajo de las cajas de fósforos...”*⁵¹

49 *Ibid.*

50 Sumario por el intento de fuga de 16 reos, en A.N.A.J.R., legajo 907, 1883.

51 Sumario por denuncia de sublevación planificada, en A.N.A.J.R., legajo 906, 1880. Una situación muy parecida es relatada por el reo Pedro Cuvillos, quien indica : “...Yo hice al Sr. Juez del Crimen Don Vicente Avalos el denuncia detallado... y lo demás que se sobre el proyecto es lo siguiente: el 13 del presente Remigio Guajardo me invito para que lo acompañase en la fuga que se intentaba anunciándome lo mismo que indique al Sr. Juez del Crimen de la Capital. Sin intención de coayudar le manifesté a Guajardo que lo acompañaría. Al día siguiente les pregunte a Baltasar Donoso y a José María Tovar si estaban comprometidos y me contestaron afirmativamente, agregando ambos que lo habían hecho con intención de denunciar el movimiento. El mismo día que me invito Guajardo, habiéndome indicado por jefe a Rafael Aranguiz, fui a hablar con este y me aseguro que estaba en el complot...”. Sumario para averiguar la sublevación que intentaron hacer los reos de esta cárcel, en A.N.A.J.R., legajo 898, 1864.

b) La percepción igualitaria: sociabilidad entre presos y guardianes

Tal y como lo dejamos entrever al momento de describir los perfiles socioeconómicos y fisonómicos de los reos y guardianes, los puntos en común que familiarizaban a unos con otros eran, sin duda, significativos. Pues bien, al explorar ciertas instancias de relación comprendemos que esta vecindad de caracteres no se reducía tan sólo a aspectos externos o de rasgo estructural sino que, y de un modo profundo y sorprendente, se manifestaba en comunidades amistosas, de plena confianza y humanidad. Hemos encontrado una sociabilidad entre reos y custodios que, fundada en el lenguaje de la convivencia dentro y fuera de la cárcel, los acercaba como hombres, y así, nos permite reconocerlos como sujetos que sobre sí mismos percibían igualdad. Quizá no como pares o camaradas, pero sí como hombres dispuestos a compartir instantes de diversión y sosiego, de comercio y descanso a la sombra de los sauces, alejados de las obligaciones del temor y el castigo, de la vigilancia impuesta por las autoridades del penal.

En este sentido, es importante hacer dos anotaciones aclaratorias. En primer lugar, adquiere enorme importancia el hecho de que los hombres destinados a la custodia de los reos fueran soldados, miembros de pelotones periódicamente destinados a la vigilancia de la cárcel. Eran soldados, sí, pero no estaban, en esos momentos, al menos, expuestos a la rigidez disciplinaria de un regimiento o un cuartel. Sus costumbres y formas de relación no eran normadas por la disciplina militar que se podía percibir al interior de los recintos militares. Por el contrario, su oficio de vigilancia penal les permitió mantener un contacto con hombres ajenos al ordenamiento castrense, hombres criados al aire de los campos y reconocidos por lo marginal y transgresor de sus conductas. De tal forma, el soldado de guardia no era asimilable al soldado de regimiento, las disciplinas impuestas a sus cuerpos y relaciones se distanciaban, se disgregaban, permitiendo al custodio acercarse de modo más libre hacia aquél a quien vigilaba. Es éste uno de los elementos que facilitó la comunicación, lo que permitió la manifestación de lo común, de lo que acercaba, lo que se representaba y reconocía como vínculo de comunidad antes que como exigencia de normatividad.⁵²

En segundo término, es imprescindible destacar la función central que el consumo de alcohol adquiría en las instancias de sociabilidad igualitaria a las que haremos alusión. Prácticamente la totalidad de los relatos que sitúan a

52 Debemos esta importante precisión a una conversación mantenida con la historiadora María Angélica Illanes, en el marco del encuentro de Historia Regional realizado en la ciudad de Iquique en noviembre de 1997.

reos y guardias en un plano de comunicación amistosa se encontraban mediados por el consumo de bebidas espirituosas. Así, lo arraigado del alcohol, como facilitador de sociabilidad, nos habla de una reacción ante prohibiciones no legitimadas por los sujetos rural-populares, y que, por el contrario, eran percibidas como intentos de reglamentación sustentados en criterios de disciplina u obligación para con las autoridades del penal. En el momento en que encontraban algún espacio para beber, los hombres de los que hablamos parecían asumirse y sumirse en un ambiente común de chingana y fiesta popular, en el cual el vino, el aguardiente o la cerveza se transformaban en códigos de comunicación insustituibles. Esta misma situación debe, eso sí, ponernos sobre alerta en torno a la excepcionalidad de estas instancias, y de modo similar, nos indica que las diferencias de papeles persistentes entre reos y custodios quizá tan sólo se difuminaban al calor de una botella de vino, y probablemente volvieran a la rutina cotidiana, al antagonismo original, una vez que el alcohol y sus efectos se agotara.

Hechas las aclaraciones, y en consonancia con ellas, es posible, siguiendo la dinámica plasticidad de análisis que hemos propuesto, adentrarnos en estas instancias de relación igualitaria que, a pesar de lo recién advertido, no dejan de traslucir elementos de comunidad identitaria, cimientos de igualdad ilustrativos de una masculinidad marcada a la vez por el conflicto y por la sociabilidad.

El que se dieran instancias de comunicación y trato entre reos y vigilantes era una situación reconocida al interior de la cárcel de Rancagua e, incluso, se tenían por cotidianas e irregulares, en tanto dejaban suponer a las autoridades peligrosas amistades y contactos entre delincuentes y soldados, lo cual podía implicar que estos últimos pudieran facilitar la fuga de los primeros. Así, al menos, lo dejan sentir declaraciones que denuncian "...sospechas de complicidad o de descuido culpable en el cabo de la guardia de ayer, José Mercedes Miranda, y en los soldados que estuvieron de centinelas en la Cárcel Pública, en la fuga del reo condenado a muerte, Bernardo Basquez...", sospechas que se fundaban en el hecho de que "...estos individuos tienen frecuentes conchavos con los presos...".⁵³

La desconfianza ante los guardias, la sospecha de falta de rigor en sus responsabilidades no dejaban de tener motivos, en tanto que en ocasiones los guardias mantenían comportamientos sumamente alejados de lo esperado en hombres responsables de la vigilancia y control de poblaciones reclusas definidas por su peligrosidad y riesgo. Guardias borrachos, sorprendidos en aban-

53 Sumario contra la guardia por la fuga del reo Bernardo Basquez, en A.N.A.J.R., legajo 896, 1857.

dono de sus funciones, parecen no haber sido excepcionales. El alcaide Juan Parraguirre no esconde su desacierto al indicar que “...entre al patio de la cárcel donde están sueltos los presos, y encontré al policial Serapio Escobar que estaba tirado en el suelo completamente ebrio y con el fusil afirmado en la pared. Dicho policial estaba de guardia e ignoro como se emborracharía...”. El castigo se aplicó sobre el soldado, el cual fue a despertar encadenado a la barra, para luego ser condenado a sesenta días de prisión e “...inhabilitación especial temporal para el cargo de policial por tres años y un día...”.⁵⁴

Asimismo, no fue extraño que se dieran situaciones similares entre soldados y presos, esta vez fuera de la cárcel, ajenos, al menos en apariencia, a la vigilancia que sobre ambos pesaba de parte de las autoridades. A campo abierto, en medio de una libertad imposible de comparar con el sofocante rumor del penal, quizá no fuera extraño presenciar escenas como la que sigue:

*“En la villa de San Jeronimo de la Cierra a tres días del mes de Octubre de 1863 los soldados Santos Urtado y Nicasio Contreras fueron despachados por este juzgado y a cargo del reo Justo Soto para entregarlo al Juzgado de Letras de Rancagua con el correspondiente sumario. No salían todavía del pueblo de Alhue se pusieron a ver licor y llebar consigo para el camino. A las dos o tres leguas de marcha en casa de un Señor Abendaño el soldado Santos Urtado echa de menos el oficio o sumario que se le había entregado junto con el reo. Vuelve a buscarlo por el camino, llega hasta el pueblo, se ve conmigo y me dice de la perdida del referido sumario. Como benia sumamente ebrio y sin la arma blanca que se le dio lo ise poner en la cárcel... Como a la hora después llega el reo custodiado por el Inspector del distrito segundo de esta Subdelegación que lo había visto entrar solo al pueblo y que creía se le había huido a los soldados. El reo dijo que se había vuelto de lo de Abendaño a presentarse al juzgado por que lo habían dejado solo, y ebrio el otro soldado...”.*⁵⁵

Bebiendo juntos, los hombres dejaban a un lado, al parecer, el uniforme y los grillos, dejaban el trabajo y el ojo atento del control. Se abandonaban a la risa fácil y quizá hablaban de sus vidas, de sus experiencias marcadas por esa obligada convivencia de encierro, que encontró un oasis de sociabilidad en

54 Sumario contra Escobar Serapio por la fuga de un reo, en A.N.A.J.R., legajo 740, 1875. Ante las acusaciones, el guardia se defiende indicando que “...de repente y sin estar enfermo me dio una fatiga y cai al suelo, y solo volvi en mi juicio como a las 10 de la misma mañana, encontrandome en la barra...”.

55 Sumario contra Santos Urtado y Nicasio Contreras por mengua de guardia, en A.N.A.J.R., legajo 712, 1863.

esas copas de aguardiente, en esos minutos que, escasos como la misma libertad, los llevaban hasta el borde de sus propias obligaciones y deseos:

*“... Por indicación de los reos fuimos al despacho de María Leonor Briones a comprar aguardiente, bebimos en efecto yo 5 centavos que compre de ese licor, y los reos 30 centavos que compraron por su parte, no habiendo tomado parte en esta bebida mi compañero Belisario Soto si no con un trago que yo le pase de los 5 centavos comprados por mi. Poco después de esto el reo Juan Anjel Zamorano se subió de repente a la muralla del fundo que arriendaon Don Benjamin Zuñiga, saltó al otro lado y se huyó...”*⁵⁶

c) La fractura violenta: el motín de reos como hito clave revelador de masculinidad

El motín de reos, visto como la negación absoluta y concreta del orden penal, como el fantasma permanente que ronda al mundo carcelario, es un momento, un evento único en su riqueza de análisis. Y esto desde distintas perspectivas. Por un lado, las fuentes que registran las sublevaciones de reos son particularmente extensas, plasmando en sus declaraciones y careos las voces de multitud de actores y espectadores. Tras la ocurrencia de un motín, toda la guardia debía declarar en torno a los particulares de su participación, el alcaide debía justificar su actuación, la policía urbana debía recurrir al auxilio de la seguridad amenazada. Incluso, algunos vecinos que, alertados por el desorden se acercaban a ayudar a los agentes de la autoridad, debieron aportar con su testimonio a la reconstrucción del hecho que se juzgaba. De igual modo, fueron decenas los reos llamados a declarar, interrogados sobre autores, instigadores, ejecutores, fugados. Y al ser interrogados eran descritos, contrapuestos, caracterizados. Caía la sospecha y el castigo y el penal se replegaba sobre sus muros, cerraba sus calabozos, vigilaba, presionaba, vengando su inexpugnabilidad violada.

De esa forma, el motín de presos ponía en tensión máxima toda la es-

56 Sumario por la fuga de Juan Anjel Zamorano, en A.N.A.J.R., legajo 824, 1883. En el mismo expediente se agrega el relato del policial que menos bebe, el cual indica que “...Maldonado me dijo que iba a tomar una botella de cerveza con el reo Juan Anjel Zamorano al despacho de Maria Leonor Briones... cuando volvieron de esta diligencia, note que Maldonado estaba un poco ebrio...”. Por su parte Luzmira Lecaros, la joven dependienta del despacho de licor, detalla que el soldado Maldonado pidió que “... le vendiesen 5 centavos de aguardiente. Se los vendi en efecto, dandole por los 5 centavos una copa media llena, la que el soldado bebio hasta la mitad, saliendo a la calle y volviendo poco despues a beber la otra mitad...”.

estructura, débil y precaria, de la cárcel rural. Era una prueba que ponía de manifiesto lo desordenado y heteróclito de su espacio, lo confuso y mísero de sus rutinas. Por ello, era un argumento insuperable de la distancia efectiva existente entre las instituciones inspiradas y coherentes con el modelo penitenciario, y aquéllas que malamente subsistían en el mundo rural del Chile del siglo XIX, con magros recursos y servidores más cercanos a sus custodiados que a las reglamentaciones impuestas por las autoridades.

Al mismo tiempo que las sublevaciones de presos ilustran las condiciones internas de la cárcel de Rancagua, nos permiten explorar un área más reducida, definida por las actuaciones que los protagonistas asumieron al momento de enfrentar tales situaciones. El contacto entre hombres, el rumor de sus acelerados gestos, toda una gama de imágenes y movimientos se pusieron en tensión bajo la ocurrencia de la sublevación de reos. Los sumarios permiten una cercanía preciosa a las reacciones de los habitantes del penal, de aquéllos que hasta ahora hemos visto como sujetos a describir. Ahora los percibimos en sus reacciones concretas, básicas, reales. El análisis se mueve con sus tensiones, se desarrolla en el movimiento constante de los actores.

Esta exposición de sus comportamientos, por parte de reos y soldados a través del documento procesal, nos permite adentrarnos en las legitimaciones propias de la violencia, en la utilización validada de códigos definidos por el actuar agresivo,⁵⁷ ya sea en pos de la obtención de libertad, como en la obligación de reprimir y recapturar a los fugados. Esta contraposición, a primera vista, sustentada en la permanencia de papeles adscritos desde las autoridades penales, en tanto los soldados debían responder de una manera normada ante los reos amotinados, puede ser entendida como una contraposición fundada en el ejercicio cabal de exigencias relacionadas con la masculinidad de los sujetos. Sí, puesto que en el actuar violento, en la utilización de la fuerza física y las armas, encontramos un plano de enfrentamiento que, de acuerdo con nuestra interpretación, manifiesta una coherencia de cada uno de los involucrados con las que considera son sus obligaciones de hombre, sus legitimaciones instrumentales del cómo reaccionar, qué arriesgar, cómo enfrentar. Lo que se estaba poniendo en juego no era el respeto a la autoridad penal ni la venganza colectiva sobre los soldados. No era la disciplina en contra de la insubordinación, no era la civilización en lucha contra la barbarie.

A nuestro juicio, y de ahí el afán de centrarnos en este tipo de eventos, el motín de reos implicó para sus protagonistas instancias de definición de

57 En relación con el tema de la legitimidad cultural de la utilización de la violencia en el mundo popular del siglo XIX, es de particular interés el trabajo de María Teresa Rojas F., *Historias de dolor y poder: una aproximación a la violencia conyugal del mundo popular en la Zona Central de Chile. 1760-1830*, TUC, 1997.

funciones de hombre, de papeles de un ser hombre que, en un plano de enfrentamiento con el otro, debía demostrar, interna y externamente, la legitimidad de lo actuado, de acuerdo con un conjunto complejo de coordenadas que constituían la identidad masculina de los sujetos. La sublevación de presos, como vector transmisor de fractura, de quiebre institucional, impuso a los hombres la superación de los roles institucionalmente establecidos, dejándolos, sino huérfanos de órdenes y desnudos ante la libertad, sí al menos enfrentados a sus propios códigos de relación. Son ellos, guardias y prisioneros, quienes juzgaron, acelerados y furiosos, la validez de sus actos y la vara con que se enfrentaban al de al lado.

La imagen de la represión de la revuelta y la persecución del reo prófugo puso de manifiesto, más que el peso de obligaciones referidas a una lealtad penal, la búsqueda de consecuencia de los sujetos con sus propios referentes estructuradores de identidad. El que huía lo hacía como hombre en busca de libertad, como hombre imprescindiblemente libre, identitariamente libre. Y si huía, y cómo lo hacía, eran ilustraciones de ello, eran las estrategias que ponía en movimiento. La rapidez de su correr, la inteligencia de su escondite, la violencia de su lucha, tales fueron los elementos que lo posicionaban como hombre. A su vez, el que reprimía y perseguía lo hacía, creemos en mayor medida, que por una obligación referida a la obediencia al mando, guiado por las reacciones que su interior le dictaba. Si era violento e implacable, si no dudaba en disparar o se empeñaba cuerdas y cuerdas en la persecución de un preso entre muchos, no creemos que lo haya hecho por los pocos pesos que ganaba al día o por el temor ante la autoridad del alcaide del penal, sino que de acuerdo con la necesidad de demostrarse y mostrarse como hombre, como sujeto dispuesto a la violencia, como perseguidor tenaz, como cazador de otros hombres y, por ello, como un hombre más hombre.

La comunidad evidente entre ambos requerimientos identitarios, entre ambos códigos de conducta, por parte de guardias y prisioneros, nos llevan a concluir que, y en relación con todo lo que hasta ahora hemos dicho, el motín de reos demostraba dos manifestaciones de una misma identidad masculina. Es decir, los puntos de comunidad identitaria que el enfrentamiento muestra son muchos, y se hayan, por ello, referidos a la misma masculinidad de los sujetos, masculinidad que se nutría de las mismas fuentes, y que por ello se manifestaba por medio de los mismos lenguajes. No importaba que cada uno de los sujetos se encontrara en posiciones antagónicas, lo importante es que el impulso, la necesidad de situarse en tales posiciones respondía a matrices de identidad comunes para ambos.⁵⁸

58 Por efectos de espacio, no citaremos documentación original referida a los motines,

estructura, débil y precaria, de la cárcel rural. Era una prueba que ponía de manifiesto lo desordenado y heteróclito de su espacio, lo confuso y mísero de sus rutinas. Por ello, era un argumento insuperable de la distancia efectiva existente entre las instituciones inspiradas y coherentes con el modelo penitenciario, y aquéllas que malamente subsistían en el mundo rural del Chile del siglo XIX, con magros recursos y servidores más cercanos a sus custodiados que a las reglamentaciones impuestas por las autoridades.

Al mismo tiempo que las sublevaciones de presos ilustran las condiciones internas de la cárcel de Rancagua, nos permiten explorar un área más reducida, definida por las actuaciones que los protagonistas asumieron al momento de enfrentar tales situaciones. El contacto entre hombres, el rumor de sus acelerados gestos, toda una gama de imágenes y movimientos se pusieron en tensión bajo la ocurrencia de la sublevación de reos. Los sumarios permiten una cercanía preciosa a las reacciones de los habitantes del penal, de aquéllos que hasta ahora hemos visto como sujetos a describir. Ahora los percibimos en sus reacciones concretas, básicas, reales. El análisis se mueve con sus tensiones, se desarrolla en el movimiento constante de los actores.

Esta exposición de sus comportamientos, por parte de reos y soldados a través del documento procesal, nos permite adentrarnos en las legitimaciones propias de la violencia, en la utilización validada de códigos definidos por el actuar agresivo,⁵⁷ ya sea en pos de la obtención de libertad, como en la obligación de reprimir y recapturar a los fugados. Esta contraposición, a primera vista, sustentada en la permanencia de papeles adscritos desde las autoridades penales, en tanto los soldados debían responder de una manera normada ante los reos amotinados, puede ser entendida como una contraposición fundada en el ejercicio cabal de exigencias relacionadas con la masculinidad de los sujetos. Sí, puesto que en el actuar violento, en la utilización de la fuerza física y las armas, encontramos un plano de enfrentamiento que, de acuerdo con nuestra interpretación, manifiesta una coherencia de cada uno de los involucrados con las que considera son sus obligaciones de hombre, sus legitimaciones instrumentales del cómo reaccionar, qué arriesgar, cómo enfrentar. Lo que se estaba poniendo en juego no era el respeto a la autoridad penal ni la venganza colectiva sobre los soldados. No era la disciplina en contra de la insubordinación, no era la civilización en lucha contra la barbarie.

A nuestro juicio, y de ahí el afán de centrarnos en este tipo de eventos, el motín de reos implicó para sus protagonistas instancias de definición de

57 En relación con el tema de la legitimidad cultural de la utilización de la violencia en el mundo popular del siglo XIX, es de particular interés el trabajo de María Teresa Rojas F., *Historias de dolor y poder: una aproximación a la violencia conyugal del mundo popular en la Zona Central de Chile. 1760-1830*, TUC, 1997.

funciones de hombre, de papeles de un ser hombre que, en un plano de enfrentamiento con el otro, debía demostrar, interna y externamente, la legitimidad de lo actuado, de acuerdo con un conjunto complejo de coordenadas que constituían la identidad masculina de los sujetos. La sublevación de presos, como vector transmisor de fractura, de quiebre institucional, impuso a los hombres la superación de los roles institucionalmente establecidos, dejándolos, sino huérfanos de órdenes y desnudos ante la libertad, sí al menos enfrentados a sus propios códigos de relación. Son ellos, guardias y prisioneros, quienes juzgaron, acelerados y furiosos, la validez de sus actos y la vara con que se enfrentaban al de al lado.

La imagen de la represión de la revuelta y la persecución del reo prófugo puso de manifiesto, más que el peso de obligaciones referidas a una lealtad penal, la búsqueda de consecuencia de los sujetos con sus propios referentes estructuradores de identidad. El que huía lo hacía como hombre en busca de libertad, como hombre imprescindiblemente libre, identitariamente libre. Y si huía, y cómo lo hacía, eran ilustraciones de ello, eran las estrategias que ponía en movimiento. La rapidez de su correr, la inteligencia de su escondite, la violencia de su lucha, tales fueron los elementos que lo posicionaban como hombre. A su vez, el que reprimía y perseguía lo hacía, creemos en mayor medida, que por una obligación referida a la obediencia al mando, guiado por las reacciones que su interior le dictaba. Si era violento e implacable, si no dudaba en disparar o se empeñaba cuerdas y cuerdas en la persecución de un preso entre muchos, no creemos que lo haya hecho por los pocos pesos que ganaba al día o por el temor ante la autoridad del alcaide del penal, sino que de acuerdo con la necesidad de demostrarse y mostrarse como hombre, como sujeto dispuesto a la violencia, como perseguidor tenaz, como cazador de otros hombres y, por ello, como un hombre más hombre.

La comunidad evidente entre ambos requerimientos identitarios, entre ambos códigos de conducta, por parte de guardias y prisioneros, nos llevan a concluir que, y en relación con todo lo que hasta ahora hemos dicho, el motín de reos demostraba dos manifestaciones de una misma identidad masculina. Es decir, los puntos de comunidad identitaria que el enfrentamiento muestra son muchos, y se hayan, por ello, referidos a la misma masculinidad de los sujetos, masculinidad que se nutría de las mismas fuentes, y que por ello se manifestaba por medio de los mismos lenguajes. No importaba que cada uno de los sujetos se encontrara en posiciones antagónicas, lo importante es que el impulso, la necesidad de situarse en tales posiciones respondía a matrices de identidad comunes para ambos.⁵⁸

58 Por efectos de espacio, no citaremos documentación original referida a los motines,

d) La huida conjunta como representación de identidad

La agresión y la defensa, la ruptura violenta y el enfrentamiento poseían una contracara, una antípoda que, excepcional y a veces sorprendente, nos permite concluir el análisis en movimiento, relacional y de reconstrucción particularizada que hasta aquí hemos propuesto. Como argumento concluyente, como situación ilustrativa, creemos que los casos en que se produjo la fuga conjunta entre el reo y su custodio vienen a representar un ejemplo patente, aunque excepcional en el tiempo, de los vínculos profundos y permanentes de comunidad identitaria entre uno y otro. La huida conjunta, planificada o no, proyectiva o momentánea, reactiva o fundamental, la observamos como el evento que pone de manifiesto una serie de aspectos comunes, de valoraciones legitimadas igualmente por parte del preso y el soldado, lo cual nos sitúa en la dimensión cultural de sus identidades de género, en tanto estas valoraciones vinieron a conformar una matriz común de representaciones, ligadas al ser hombre, errabundo, libre, autónomo, parte de un espectro de sociabilidades ajenas al presidio y al uniforme.

De tal modo, creemos que el acontecer de la fuga conjunta puso de manifiesto, en primer lugar, la poca profundidad de impacto y de “moralización” que logró imprimir la cárcel, sus reglas y sus códigos de comportamiento y lealtades, sobre sus servidores. El hecho de que un soldado de la guardia estuviera dispuesto a planificar una sublevación, a desarrollarla, a huir con un reo, todos sucesos transgresores de aquello que la cárcel debía en teoría implicar para sus habitantes, nos demuestra que por sobre la calidad de custodio, sobre su disciplinamiento vago, su uniforme, su vida de cuartel, persistió y permaneció una identidad más profunda, estable dentro de sus coordenadas, legítima, coherente. Y esta identidad lo primero que implicaba, lo más evidente y visible, es que existía una cercanía identitaria imposible de negar que vinculaba al guardia y su cautivo. Hay una masculinidad común, una vinculación a mundos y representaciones culturales que la lógica castrense, del encierro y el castigo, no lograron aniquilar en su sentido.

Al mismo tiempo, estos eventos particulares nos demuestran que, a la par que el enfrentamiento y la lucha, con su implicancia de legitimación de la violencia, subsistían esquemas de sociabilidad en los cuales la cercanía y la complicidad eran códigos de comunicación efectiva entre reos y soldados. Sus relaciones, de acuerdo con lo anterior, no se sustentaban tan solo en la agre-

dada la extensión de los sumarios levantados a causa de tales eventos. Para aquel interesado o interesada en esta temática en particular, remitimos a nuestra tesis de Licenciatura en Historia de la Universidad Católica: *El hombre libre es quien puede. Cárcel rural, identidad masculina y libertad. Rancagua 1846-1906*, TUC, 1997.

sión, la desconfianza o el miedo. Por el contrario, persistieron instancias de familiaridad, como: el emborracharse y compartir, que llegaban a concluir en el abandono del encierro, en el desprecio hacia la normatividad y sus obligaciones. Un desprecio por los papeles impuestos desde el exterior de sus propias coordenadas culturales, desde fuera de sus universos de valoración, de sus pautas legitimadas de conducta en cada caso. En el fondo, una manifestación del fracaso de la prisión y sus discursos como agente transformador de identidad popular. Es decir, de cualquier transformación que vaya más allá del temor al castigo y la sanción, temor que quedó de manifiesto como un peso muerto que efectivamente la cárcel impuso a aquellos de los cuales se servía.

El límite que significaban las situaciones que comentamos, su posición en el margen de lo cotidiano, nos viene a confirmar la validez del análisis que se sitúa en los bordes para ilustrar la rutina de lo común y corriente. Lo excepcional de estos procesos nos habla de movimientos lentos, pausados, con gran poder de permanencia temporal, que se producen al interior de los sujetos y que, de acuerdo con esto, vienen a conformar aspectos de su identidad. Son un puñado de casos en casi cincuenta años, cada cual con sus propias causales, su propia resolución, su particular representación. Pero así, desde lo anormal, lo imprevisible, se confirman los supuestos con los que hemos encadenado el significado de estas narraciones.

La huida conjunta se nos muestra como un acto, una representación extrema de la fuerza y capacidad de persistencia de una identidad de género compartida entre dos hombres que se pusieron por sobre las normas de comportamiento institucionalmente establecidas, que se situaron en un punto equidistante tanto de la agresión legítima como de la obediencia servil. Como un par de hombres que, ya sea por temor o por juicio, superaron la estrategia de los papeles antagónicos de vigilante y vigilado, los descomponen, los minimizan al privilegiar otros, dictados por sus propias estrategias, por sus propias obligaciones culturales.

Lo que hemos detectado, y que aquí nos interesa resaltar, es el hecho de que, castigados y encerrados, los mismos soldados podían transformarse en sublevados o, incluso, planificar un motín de reos, tal como lo deja suponer el siguiente testimonio:

“...el 13 o 14 del presente el cabo Rafael Aranguiz fue trasladado del cuartel a la cárcel, y en ese mismo día me busco para que buscase a cuatro presos agregando que él tenía hablados a tres más, con el objeto de salirnos de la cárcel en esta noche o en la del día de mañana. El plan era que él debía entrar de cabo de guardia para lo cual le había escrito una carta a su patrón o a su padraastro, a fin de que se em-

*peñara con el Señor Gobernador para que dicho Aranguiz entrara a la guardia; que a la hora del registro nos dejaría abiertas las puertas de los calabozos, con el objeto de que saliésemos de repente y nos apoderásemos del cuerpo de guardia; que en una pieza de los altos había cinco fusiles fulminantes, y cuatro de chispa y en otra veintiuno para los mucicos, cuando estos solían hacer ejercicio; que las municiones se hallaban en un cuarto vecino al calabozo del cuartel. Yo manifesté aceptar la propuesta, más no me comunico todo el plan porque cuando hablaba con migo, llegaron otros presos y tuvo que venir del Corralón a la selda en que estaba incomunicado... ”.*⁵⁹

No necesariamente debía ser de tal magnitud la intencionalidad de revuelta. Pudo ser a un nivel más bajo, de contactos individuales, de tratos que aseguraban la libertad al calor del aguardiente, manifestando la relación posible entre un soldado y un reo que, sorprendido relató que “...este sentinela me dio a beber aguardiente y me propuso la fuga diciéndome que para tal efecto se retiraría del punto en que trabajábamos, y como me hallaba algo ebrio acepte el partido y me fugue...”.⁶⁰

Pero la fuga muy pocas veces era parte de una planificación conjunta o un ofrecimiento amistoso. Por lo general, el acto de huir, realizado en los descampados o en las calles a los que mandaban a trabajar a los presos, puede ser visto como un movimiento espontáneo, imprevisto, oportuno en relación con las circunstancias inmediatas que rodeaban al hecho. Fue, por lo general, un accionar solitario, simple, cuya factibilidad y éxito radicaban mucho más en los pies y agilidad del que huía, que en la planificación estricta de la operación. Se debían reconocer las coyunturas precisas, el instante excepcional que facilitaba la huida.⁶¹

59 En el mismo documento se expresa la defensa que de sí realiza el cabo acusado, así como los eventos que motivaron su prisión: “...es falso que yo haya invitado a varios presos de esta cárcel para una sublevación y que les haya indicado el lugar en que se encuentran los fusiles y las municiones. El trece del presente fui trasladado del cuartel a la cárcel, en la cual se me puso incomunicado; y el motivo fue el siguiente: en ese día me insulto el soldado Nicolas Agüero y yo reclame al Sargento Brigada, el cual me dijo que diera parte al ayudante. Así lo hice, pero este por haberme encontrado olor a licor mando que se me diesen seis palos y me puso incomunicado en la Cárcel. Con nadie me he empeñado para estar de guardia este día o en el de mañana. No tengo ningun resentimiento contra el Sargento Brigada...”, en Sumario para averiguar la sublevación que intentaron hacer los reos de esta cárcel, en A.N.A.J.R., legajo 898, 1864.

60 Sumario contra Anjel Rojas por fuga de un trabajo, en A.N.A.J.R., legajo 707, 1862.

61 A lo largo de esta investigación hemos logrado recopilar una importante cantidad de

Sin embargo, y, aunque no se reconozca la complicidad de la que hemos hablado, hubo ocasiones en que la fuga del reo motivó igual reacción por parte del guardia el cual, observando como imposible la recaptura, prefirió deshacerse de "...su armamento y forniture poniéndose enseguida en fuga...", acción que fue justificada por el soldado al momento en que "...cuando ya me persuadí de que no era posible darle casa, deje mis armas en una casa inmediata a la línea del ferrocarril y emprendí la fuga por temor de ser encausado como culpable en la evasión del citado reo...".⁶² Este temor nos habla del peso de la prisión que algunos guardias sentían, la fragilidad de su estado de vigilantes, que en cualquier momento podía ser trocado por el de vigilados, la inestabilidad del papel policialmente atribuido, la responsabilidad del hombre sobre sus movimientos, como una obligación cuyo desacato era penado por la institución a la que se debía lealtad. Lealtad fundada en el temor.

La presión que todo lo anterior pudo generar en un sujeto el ansia de libertad, al mismo tiempo que el fenómeno de reconocimiento de una comunidad de identidad de género entre el guardia y el recluso. Esta situación excepcional, de baja ocurrencia hasta donde hoy sabemos, se yergue como la manifestación más concreta, a la vez que la más fragmentaria, de la comunidad de identidades de la que hemos hablado. Son documentos mínimos, lacónicos, que es poquísimos lo que aportan para la comprensión del evento. Sólo indican

sumarios referidos a la fuga de reos desde la cárcel de Rancagua. Debido, fundamentalmente, al tiempo con el que contamos, no es factible realizar aquí un análisis pormenorizado de las fugas, sus resultados y *modus operandis* característicos. A modo de ejemplo, podemos presentar, al menos, un caso, representativo de lo anteriormente dicho: "...el 19 del presente a las 10:30 de la mañana, custodiaba a los reos José Santos Carquin y Elias Hernández, que se ocupaban en el acarreo de piedras en una carreta. Hallandose los presos en la calle de la Independencia como a 30 varas de distancia de la esquina de la plaza me pidió Hernández permiso para venir al cuartel del Alcaide a llevar una sandia y un poco de vino. Como estaba tan cerca de la Cárcel le permití lo que pedía y vi que al llegar a la cárcel se dirigía al cuarto del Alcaide, porque yo me acerque hasta la misma esquina. En esos momentos venían varios caballos sueltos a pasar por donde estaba Carquin y la carreta, y para evitar que la atropellasen me diriji a dicho punto. Cuando pasaron los caballos sin detrimento volvi a la plaza a observar a Hernández, y viendo que no salía de la pieza del Alcaide me diriji a dicha pieza a preguntar por el reo. El Alcaide me contesto que acababa de salir, y conociendo que se había fugado parti inmediatamente en su persecución...". Sumario contra Francisco Meneses por fuga del reo Elías Hernández, en A.N.A.J.R., legajo 717, 1864.

62 Sumario por la fuga de Juan Anjel Zamorano, en A.N.A.J.R., legajo 824, 1883. El resultado del sumario levantado contra el guardia Francisco Maldonado, da como resultado que este se le condene a cincuenta días de prisión e inhabilidad de ser policía por siete años y un día.

que "...habiendo estado dichos individuos custodiados por el soldado Isidoro Madrid el cual también se fugo...",⁶³ o que "...por más diligencias que he practicado me ha sido imposible obtener noticia alguna de los reos, ni aún del soldado, el cual dejó el armamento en una de las piezas de la casa que se compró para cuartel de esta guardia...".⁶⁴

Pues bien, la pobreza relativa de estos textos nos permiten, de esa manera, sólo plantear interrogantes sobre el destino que siguen los fugados. No sabemos si permanecían unidos o cada cual tomaba su camino propio, retomando un paso pausado, de vagar por los campos, marginal, desarraigado. O si volvían a sus lugares de origen, u optaban por fundirse en el anonimato de los barrios populares que permanentemente crecían en los márgenes de las ciudades. Si se fugaban juntos, finalmente, o era el guardia quien desaparecía, ante el temor del castigo al que se haría acreedor por su fracaso en la custodia de los presos.

Creemos que las respuestas a estas interrogantes, que otros trabajos permitirán precisar, pueden explicarse en términos de que la fuga conjunta puede ser vista como una expresión viva de la cercanía fundamental entre reos y guardianes, una proximidad anterior a la cárcel, a sus reglamentos y castigos, y que dejaba al penal como la instancia de comunicación, de encuentro entre hombres dueños de identidades comunes, las cuales pueden ser leídas como expresiones claras de una identidad masculina compartida.

63 Sumario por la fuga de los reos José Manuel Gonzalez y Esteban Echaverria, en A.N.A.J.R., legajo 906, 1881.

64 Sumario por la fuga de los reos David Zuñiga y Juan de la Cruz Carrasco, en A.N.A.J.R., legajo 872, 1886.